



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>DIVISIÓN AD VALOREM</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>LUIS IGNACIO LARA CASTILLO</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>DORIS INIRIDA SÁNCHEZ ROJAS</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150013153002-2023-00071-00</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

DECRETAR el secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 3 N° 38-30, Barrio Maldonado de Tunja, una casa de habitación junto con el lote de terreno distinguido con el No. 1 identificado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja con el folio de matrícula N°070-68029 que se encuentra debidamente embargado, para tal fin se comisiona a la Alcaldía de Tunja. **Ofíciense**

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley

2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 20, hoy nueve (9)
de junio de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ff88539cf14b1af6042973e1e5ac3c7e5dba6b51320f91b938553d38966fcca**

Documento generado en 08/06/2023 02:57:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>